

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3635 /

### AUTORIZA Y APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO SERVICIOS QUE SE INDICA

REQUINOA, 18 de Diciembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

Durante la madrugada del día viernes 19 de octubre de 2012, el Departamento de Administración y Finanzas sufrió un incendio que dejó grandes daños estructurales, por lo que fue necesario disponer de forma inmediata de un nuevo lugar físico para que pudiese normalizar su funcionamiento.

El Departamento de Administración y Finanzas para mantener su nivel de atención a los contribuyentes requiere de forma urgente utilizar el Sistema Financiero Contable en línea proporcionado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y para lograrlo se requiere la instalación de una red de datos y eléctrica en las nuevas dependencias, así como también, un medio de comunicación fluido hasta el servidor donde se almacenan los datos que se ubica en el edificio consistorial.

El acuerdo del concejo en sesión realizada el día jueves 13 de diciembre en donde se aprueba la contratación del Sr. Ricardo Alfaro Jiménez vía trato directo a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 552 de fecha 18 de diciembre de 2012, del Departamento de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación del Sr. Ricardo Alfaro Jiménez, Rut 8.890.654-3, con domicilio Pasaje Folilco 1278, Condominio Francia, ciudad de Rancagua, a contar del martes 18 de diciembre y hasta el jueves 20 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, haciendo un total de contrato de \$3.440.795 impuesto incluido, quien realizará la "Construcción del Cableado Estructurado de Redes de Datos y Eléctricas del Departamento de Administración y Finanzas" y la "Conexión mediante Fibra Óptica entre el Servidor ubicado en el edificio Consistorial y las Nuevas Dependencias" que ocupará dicho departamento.

De acuerdo a lo convenido y en atención a lo indicado en el Convenio de Transferencia de Recursos para Apoyo Tecnológico, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Requinoá; aprobado de acuerdo a Decreto Exento N° 5250 de fecha 28 de Octubre de 2011.

#### VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Le Ley N° 19.886 base sobre contratos administrativos de suministros y prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO:**

**AUTORÍZASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Ricardo Alfaro Jiménez, Rut 8.890.654-3, con domicilio Pasaje Folilco 1278, Condominio Francia, ciudad de Rancagua, a contar del martes 18 de diciembre y hasta el jueves 20 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, haciendo un total de contrato de \$3.440.795 impuesto incluido, quien realizará la "Construcción del Cableado Estructurado de Redes de Datos y Eléctricas del Departamento de Administración y Finanzas" y la "Conexión mediante Fibra Óptica entre el Servidor ubicado en el edificio Consistorial y las Nuevas Dependencias" que ocupará dicho departamento.

**AUTORÍZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**APRÚEBASE** contrato de fecha 18 de diciembre de 2012, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Ricardo Alfaro Jiménez, Rut 8.890.654-3, con domicilio Pasaje Folilco 1278, Condominio Francia, ciudad de Rancagua, a contar del martes 18 de diciembre y hasta el jueves 20 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, haciendo un total de contrato de \$3.440.795 impuesto incluido, quien realizará la "Construcción del Cableado Estructurado de Redes de Datos y Eléctricas del Departamento de Administración y Finanzas" y la "Conexión mediante Fibra Óptica entre el Servidor ubicado en el edificio Consistorial y las Nuevas Dependencias" que ocupará dicho departamento.

**IMPÚTESE** el gasto al 31.02.004 Instalación de Redes de Datos

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Archivo.-